

RESOLUCION N° 869



Ministerio de Cultura y Educación

Cde. 1069/74 c/ exp. 21.988/74

BUENOS AIRES, 11 JUL 1975

VISTO el Convenio suscripto entre la Dirección de Enseñanza Diferenciada y la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio obrante en folios 78/79 del corresponde N° 1069/74 suscripto el 2 de Abril de 1975 entre la Dirección de Enseñanza Diferenciada y la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut. /

2º.- Regístrese y pase a la Dirección de Enseñanza Diferenciada a sus efectos.


OSCAR VAINOSEVICH
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.
16.
ans.



Ministerio de Cultura y Educación

Entre el Ministerio de Cultura y Educación, representado en este acto por la Directora de Enseñanza Diferenciada, señora Noemí TETTAMANTI de RUCKAUF y la Provincia del Chubut, representada por el señor Subsecretario de Educación y Cultura Dn. Eduardo Nicolás BERNAL, se acuerda celebrar, "ad referendum" del señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación y del Gobierno de la Provincia del Chubut, el siguiente

C O N V E N I O :

1º El Ministerio de Cultura y Educación creará -en jurisdicción de la Dirección de Enseñanza Diferenciada- una Escuela Diferencial en la ciudad de Puerto Madryn.

2º La Provincia del Chubut facilitará para el funcionamiento de la citada Escuela y por un término no menor de diez años, contados a partir de su creación, el edificio que actualmente ocupa el Centro de Orientación Psicopedagógica Municipal de dicha ciudad. Los gastos de mantenimiento del edificio correrán por cuenta de la Provincia.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Rawson-Chubut a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos setenta y cinco.

[Handwritten signatures and stamps]